



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos
A.N.M.A.7

2011-Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores

DISPOSICIÓN N° 5056

BUENOS AIRES, 19 JUL 2011

Visto el expediente n° 1-47-7718/10-9 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica y,

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la firma MERCK QUÍMICA ARGENTINA S.A.I.C. con domicilio legal en Tronador 4890, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y depósito en Marconi 877, Carlos Spegazzini, Ezeiza, provincia de Buenos Aires solicita la aprobación de la modificación de estructura del establecimiento habilitado mediante Disposición N° 3084/09 en las condiciones previstas por la Ley 16.463, y las Disposiciones N° 2676/99 y N° 2084/99.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que de acuerdo a lo informado por la Dirección de Tecnología Médica no existen objeciones técnicas, por lo que puede accederse a lo solicitado.

Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Decreto 1490/92 y Decreto 425/10.

 Por ello,



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos
A.N.M.A.T.

2011-Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores

DISPOSICIÓN N° 5056

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébase la modificación de estructura a la firma MERCK QUÍMICA ARGENTINA S.A.I.C. con domicilio legal en Tronador 4890, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y depósito en Marconi 877, Carlos Spegazzini, Ezeiza, provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º.- Acéptanse los planos oficiales obrantes de fojas 57 a 59.

ARTÍCULO 3º.- Anótese, gírese al Departamento de Registro para su conocimiento y demás efectos; por Mesa de Entradas notifíquese al Interesado y hágasele entrega de la copia de la presente Disposición y de la copia de los planos oficiales aprobados; cumplido, archívese PERMANENTE.

Expediente n° 1-47-7718/10-9

DISPOSICIÓN N°

ar

5056

W. Singh
Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.